

C.C. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Campeche.
Presentes.



La suscrita Diputada **María Sierra Damián en nombre y representación del grupo parlamentario del Partido Morena** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, **vengo por medio del presente escrito a presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Transporte del Estado de Campeche**, en materia de asignación de nuevas concesiones y el tiempo de duración de las mismas, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero: En la gran mayoría de entes públicos de gobiernos, ya sea Federal, Estatal o Municipal derivado de la insuficiencia de recursos, o la incapacidad técnica u organizacional por parte de la Administración Pública, le impiden cumplir de manera directa con la gran cantidad de tareas que tiene atribuidas; por ello el Estado transfiere a los particulares esas actividades, **mediante la concesión administrativa**, para explotar, usar o aprovechar un bien del Estado o para establecer y explotar un servicio público.

Segundo: Uno de esos servicios públicos que son sujetos a la concesión es el Transporte Público de pasajeros, en especial el de Taxis, siendo uno de los más importantes en nuestra entidad, ya que según el Instituto del Transporte del Estado de Campeche existen alrededor de 4000 unidades¹, por lo que su eficiente y eficaz prestación impacta sobremanera en la vida diaria de la gente, en su productividad laboral, desempeño escolar, en la economía de las distintas unidades económicas y sociales, en los aspectos tan relevantes como la salud y de la calidad de vida, entre otros.

Tercero: En reuniones realizadas con conductores certificados de taxis mejor conocidos como "Martillos" de varios Municipios, los cuales sin ser titulares de las concesiones de

¹ <http://www.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/13-aregional/transparencia/100-concesiones-y-licencias>.

transporte, sino que sólo manejan las unidades al servicio de taxis en todo el Estado, me han manifestado su preocupación, ya que en cada asignación de concesiones no son considerados, sino que muy por el contrario se otorgan dichas concesiones mediante artimañas a personas que ya cuentan con alguna y familiares de estos, o políticos que por tráfico de influencia se benefician, a pesar de su prohibición expresa en la ley, dejando un lado a las personas que ya llevan años en esta función, **y que año con año se capacitan y certifican para conducir una unidad de transporte público de taxis.**

Como dieron cuenta los medios de comunicación en fechas pasadas, un grupo considerable de conductores de taxis (martillos) de todo el Estado, se manifestaron en las instalaciones del Instituto de Transporte del Estado, con la finalidad de pedir fueran tomados en cuenta en las asignaciones de concesiones.

Es por ello con la finalidad de que en el proceso de asignación de concesiones de Transporte Público de Taxis o camiones, me permito proponer una reforma a la Ley de Transporte del Estado, **para que sean considerados de manera preferente los conductores de dichas unidades mejor conocidos como martillos, hasta en un 50 % del total de las concesiones que para el efecto otorgue el Estado ya sea mediante asignación directa, o restringida, esto será mediante una lista de prelación de conductores con mayor antigüedad**, según registros del propio Instituto de Transporte del Estado, con relación al número de concesiones que sean otorgadas por la autoridad y porcentaje propuesto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarto: Tal y como lo establece el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado, **son de 5 años la vigencia de las concesiones de transporte público**, tiempo corto, el cual produce en los titulares de esas concesiones una incertidumbre, por la amenaza de ser presionados en cada proceso electoral para poder apoyar al partido en el poder en el estado, ya sea acarreando personas, o pegando solamente propaganda política electoral de los candidatos del partido en el poder, casos hay denunciados muchos en las redes sociales, pero por el miedo a la represión a que están expuestos si lo hacen de manera formal es que nunca llegan a formalizarlo, actos que sin duda promueven la corrupción, **por lo tanto la propuesta que hoy vengo a presentar y exponer es que las concesiones tengan una vigencia de 10 años, con una opción de ser revalidada por un periodo**

más, para evitar con ello que en cada proceso electoral dicha actividad de transporte sean sujetas al clientelismo político de los gobiernos en turno, este tiempo de vigencia que se propone, se dan en varios Estados del País, como por ejemplo Yucatán y Jalisco.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

Primero.- Se adiciona el artículo 77 bis, a la Ley de Transporte del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis.- En cada proceso de asignación directa y restringida a que hace referencia los artículos 76 y 77 de la presente Ley, el Instituto de Transporte del Estado de Campeche, deberá considerar otorgar un 50 % de las concesiones para prestar el servicio de transporte a los conductores certificados que se encuentren vigentes, y se dará en un orden de prelación por la antigüedad que tengan, conforme a los archivos existentes en el Instituto.

Artículo Segundo: Se reforma el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 80.- Las concesiones **tendrán una vigencia de diez años**, y podrá refrendarse por igual período a solicitud del interesado cuando el Instituto determine.....

Transitorio

Primero: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Las concesiones que sean otorgadas una vez aprobado y publicado el presente decreto serán otorgados por diez años, y las que sean sujetas al refrendo de igual forma serán por un tiempo de vigencia por diez años.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de Marzo de 2019.

Protesto lo necesario.



María Sierra Damián
En representación del Grupo Parlamentario
Del Partido Morena.

Recibí

Dip. Leonor Pizarro J.
13/03/2019
13:35hrs.